

## **Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.**

---

**De:** Luz Amparo Olivares Torres <Juridicocga@npls.com.co>  
**Enviado el:** martes, 19 de marzo de 2024 2:50 p. m.  
**Para:** Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.  
**Asunto:** PERTENENCIA No. 11001 40 03 019 2018 00928 00 DEMANDANTE PAOLA ANDREA ARANZALES CASTAÑEDA DEMANDADO LUIS HERNANDO PINTO RODRIGUEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS AUTO MARZO 4 de 2024  
**Datos adjuntos:** RESPUESTA AUTO 4 MARZO 2024 PROCESO DE PERTENENCIA 2018 00928.pdf; CAMARA ANDINA 1 LIQUIDADA 23 ABRIL 2021.pdf

Señor  
**JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
Correo electrónico: [cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá

En archivo adjunto respetuosamente me permito dar respuesta al requerimiento contenido en auto del 4 de marzo de 2024 y recibido vía correo electrónico el 11 de marzo de 2024, relacionado con informar los datos del señor MIGUEL ANGEL MEJIA MUÑOZ, cesionario del crédito del titular Luis Hernando Pinto Rodriguez CC 126.512, como quiera que los suministrados no corresponden.

**Favor acusar recibo.**

Del señor Juez, atentamente,

**MARCO ELIECER PERALTA FERNANDEZ**  
Ex Liquidador  
Sociedad Andina 1 Ltda., Liquidada



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A217249726AF8C

23 DE ABRIL DE 2021 HORA 10:26:18

AA21724972

PÁGINA: 1 DE 2

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SOCIEDAD ANDINA 1 LTDA -
N.I.T. : 900.124.942-0 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01659560 CANCELADA EL 30 DE JUNIO DE 2017

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002493 DE NOTARIA 44 DE BOGOTA D.C. DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01097676 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SOCIEDAD ANDINA 1 LTDA -.

CERTIFICA:

QUE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 1308 DEL 28 DE JUNIO DE 2017 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C., POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTOCOLIZO EL ACTA CONTENTIVA DE LA CUENTA FINAL DE LIQUIDACION, FUE INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NO. 02238631 DEL LIBRO IX.

CERTIFICA:

QUE, EN CONSECUENCIA, Y CONFORME A LOS REGISTROS QUE APARECEN EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA LIQUIDADADA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8299 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.)

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 26 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02170158 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
LIQUIDADADOR PRINCIPAL

PERALTA FERNANDEZ MARCOS ELIECER  
LIQUIDADOR SUPLENTE  
DE OROMI ESCALADA GONZALO

C.C. 000000009527368

P.P. 000000AAE092061

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE  
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 22 DE DICIEMBRE DE 2016  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE  
SEPTIEMBRE DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000  
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED  
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE  
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL  
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525  
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU  
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*

\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 6,200

\*\*\*\*\*

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A217249726AF8C**

23 DE ABRIL DE 2021 HORA 10:26:18

AA21724972

PÁGINA: 2 DE 2

\* \* \* \* \*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Bogotá, 19 de marzo de 2024

Señor  
**JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**  
Correo electrónico: [cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá

Referencia: PERTENENCIA No. 11001 40 03 019 2018 00928 00  
DEMANDANTE: PAOLA ANDREA ARANZALES CASTAÑEDA C.C. 52.199.018  
DEMANDADO: LUIS HERNANDO PINTO RODRIGUEZ C.C. 126.512 Y DEMAS PERSONAS  
INDETERMINADAS.

Asunto: AUTO – marzo 24 de 2024

Respetado(a) doctor(a):

En mi calidad de Ex Liquidador de la sociedad ANDINA 1 LIMITADA **LIQUIDADA**, quien se identificaba con NIT. 900.124.942-0, la cual se encuentra disuelta, liquidada y con aprobación de la cuenta final de liquidación, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, respetuosamente me permito dar respuesta al requerimiento contenido en auto del 4 de marzo de 2024 y recibido vía correo electrónico el 11 de marzo de 2024, relacionado con informar los datos del señor MIGUEL ANGEL MEJIA MUÑOZ, como quiera que los suministrados no corresponden, sobre lo cual me permito informar

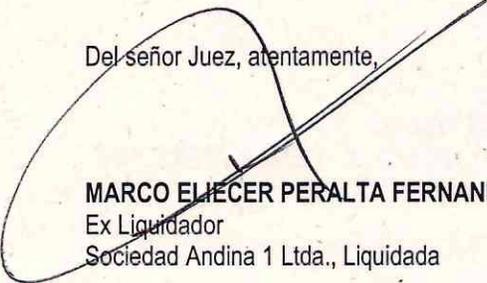
1. Revisadas nuevamente las bases que quedaron como información histórica de la Sociedad Andina 1 Limitada – Liquidada; encontramos que el señor **LUIS HERNANDO PINTO RODRIGUEZ, identificado** con Cédula de Ciudadanía Número 126.512 fue titular de la obligación número 450005001509516, la cual fue cedida por Central de Inversiones, a la sociedad Andina 1 Limitada (hoy liquidada) dentro del portafolio de cartera adquirido por esta última en el año 2006.
2. Así mismo encontramos que Sociedad Andina 1 Limitada (Hoy Liquidada) en el año 2009, a través de Covinoc S.A, como administrador de la cartera, procedió a la venta de este crédito al señor MIGUEL ANGEL MEJIA MUÑOZ, para lo cual mediante memorial dirigido al Juzgado de conocimiento Quince (15) Civil del Circuito de Bogotá con radicado 11001 31 03 015 1991 20260 00, comunicó a dicho despacho esta cesión y es así como desde el mes de marzo del año 2010, tal despacho judicial se pronunció reconociendo como nuevo acreedor o cesionario al señor MEJIA MUÑOZ.
3. Conforme los datos históricos revisados, encontramos el señor MIGUEL ANGEL MEJIA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía número 19.406.328, se puede contactar en la dirección informada al momento de la negociación Av. Jiménez No. 9 – 43 Oficina 613, celular 313 4238732 y 314 4620701, correo electrónico [abogadomiguelmm@hotmail.com](mailto:abogadomiguelmm@hotmail.com) y/o en la dirección registrada en el expediente citado en numeral 2 de este escrito hoy según página web de la rama de conocimiento del Juzgado Quinto (5) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Así las cosas, respetuosamente solicito:

- a. **SE DESVINCULE** a SOCIEDAD ANDINA 1 LTDA HOY LEGALMENTE LIQUIDADA de la presente acción.
- b. Conforme lo anteriormente expuesto, solicitamos citar al señor MIGUEL ANGEL MEJIA MUÑOZ, quien ostenta la calidad de acreedor, toda vez que a la sociedad ANDINA 1 LIMITADA LIQUIDADA, no le es posible atender favorablemente la solicitud incorporada en el proceso que nos ocupa.

De esta manera esperamos haber atendido en forma completa su solicitud citada en el asunto.

Del señor Juez, atentamente,



**MARCO ELIECER PERALTA FERNANDEZ**  
Ex Liquidador  
Sociedad Andina 1 Ltda., Liquidada

Elaboró: Luz Amparo Olivares Torres